

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 14** *ORDEN 2290/2026, de 15 de julio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria pública aprobada por Orden 1254/2026, de 7 de mayo, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de junio de 2026), por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de un puesto de carrera de naturaleza laboral en la citada Consejería, por el sistema de Libre Designación.*

Mediante Orden 1254/2026, de 7 de mayo de 2026 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de junio de 2026), se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de carrera de naturaleza laboral en la citada Consejería, por el sistema de libre designación denominado “coordinador del área formativo laboral de centros base”.

De acuerdo con la base sexta de la convocatoria de la citada Orden y verificado que las personas candidatas cumplen con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

RESUELVO

Primero

Adjudicar el puesto de trabajo de carrera a la persona trabajadora que figura en el Anexo a la presente Orden.

Segundo

1. La persona adjudicataria deberá formalizar el cese, en el puesto de trabajo que desempeñan actualmente, con efectos del último día del mes en que se publique la presente Orden, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y la incorporación al puesto adjudicado, deberá producirse con efectos del día primero del mes siguiente, formalizándose la oportuna diligencia en el contrato de trabajo.

2. Si el día de la publicación la persona adjudicataria se encuentra disfrutando de permisos o licencias que, en su caso, le hayan sido concedidos o en situación de incapacidad temporal, el cómputo para la incorporación se iniciará el día siguiente al de la finalización de los permisos o licencias o al día siguiente a aquel en el que se produzca el alta médica.

Tercero

Contra la presente Orden podrá la persona interesada interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 15 de julio de 2026.—La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, P. D. (Orden 3147/2023, de 5 de diciembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de diciembre de 2023), la Secretaria General Técnica, Lubima Jivkova Kosseva.

ANEXO ADJUDICATARIO

NPT	33428
Denominación	COORDINADOR DEL ÁREA FORMATIVO LABORALDE LOS CENTROS BASE
Nivel Retributivo Puesto de Carrera	9
Adscripción	Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad Subdirección General de Valoración de la Discapacidad y Atención Temprana. Centro base número III
Grupo	I / II
Categoría	Titulado Superior / Titulado Medio
Áreas de actividad	C Y D
Retribuciones	37.120,72 € brutos/año.
Turno	Mañana.
Contacto habitual con menores	Sí

ADJUDICATARIO:

MANUEL SEVILLANO MARTIN

DNI nº ***899***

(03/11.948/26)

